



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

Nº 03 -2009-PROMPERU/PCD

Lima, **24 MAR. 2009**

Visto, el Memorando M. 58-2009/PROMPERU/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROMPERÚ, el Memorando Nº 064-2009-PROMPERU/SG.OAF de la Oficina de Administración y Finanzas de PROMPERÚ y el Oficio Nº 183-2009-PROMPERU/SG de la Secretaria General de PROMPERÚ.

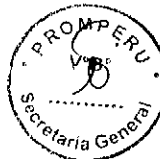
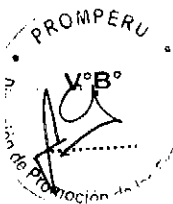
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 088-2001-PCM, contiene disposiciones aplicables a las entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, el cual establece en su artículo 10º que las actividades comerciales suponen la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad por las entidades del Sector Público, independientemente de que sean o no producidos por la misma Entidad y que generalmente se brindan en condiciones de competencia con el sector privado;

Que, de conformidad con el inciso f) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2007-MINCETUR, una de las funciones específicas de la referida entidad en cuanto a la promoción de las exportaciones consiste en prestar servicios de asesoría, capacitación, asistencia técnica, información y promoción comercial, en el ámbito de su competencia. Asimismo, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 62º del Reglamento referido, son recursos de PROMPERÚ, entre otros, los ingresos que provengan de la venta de publicaciones, material promocional y servicios vinculados a sus funciones, que realiza con el fin exclusivo de recuperar el gasto o la inversión efectuada;

Que, en el marco del plan de promoción de las exportaciones, PROMPERÚ ha venido desarrollando publicaciones exclusivas que pretenden constituirse en una herramienta facilitadora para los exportadores, en ese sentido la publicación "Como Negociar en Inglés: Guía Práctica para el Ejecutivo Internacional" se dirige a todos aquellos profesionales de empresa que tienen un nivel medio o superior de inglés y que necesitan perfeccionar su conocimiento de inglés de negocios, en ese sentido se establecen pautas básicas y se dan consejos acerca de cómo utilizar el inglés hablado en negociaciones internacionales, se ofrecen los recursos esenciales para dominar el inglés escrito y la redacción de los documentos más usuales en las exportaciones tales como "carta de presentación de una empresa", "carta de envío de muestras", "preparación de un contrato", "respuesta a petición de una oferta", etc. Finalmente, se incluye un diccionario de términos especializados y se facilitan las expresiones de negocios y las frases más útiles para negociar en inglés;

Que, conforme a lo expuesto en el considerando precedente, se considera conveniente, la realización de la publicación "Cómo Negociar en Inglés: Guía Práctica para el Ejecutivo Internacional", con fines de promoción de exportaciones, cuyo objetivo es mejorar las habilidades de comunicación, tanto oral como escrita, de aquellos ejecutivos que trabajan en un entorno internacional;



Que, al difundir la referida publicación con fines promocionales, PROMPERÚ sólo recuperará la inversión efectuada para su producción, por lo que esta labor de difusión es de carácter temporal y no supone competir con el sector privado máxime por tratarse además de un proyecto editorial particular editado con el fin de promover las exportaciones, sin fin lucrativo y que además por tratarse de una obra de propiedad intelectual, por tanto de naturaleza única, se trata de un producto exclusivo que no representa competencia para el sector privado, no estando sujeta por tanto a la exigencia establecida en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 088-2001-PCM;

Que, el valor de realización del libro "Cómo Negociar en Inglés" de conformidad con el Memorando N° 064-2009/PROMPERU/SG.OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, según la estructura de costos indica que asciende a S/. 32,17 por unidad, equivalente a 0.906% de la UIT;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

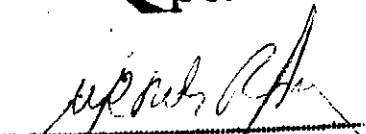
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el valor de realización del libro "Cómo Negociar en Inglés: Guía Práctica para el Ejecutivo Internacional", que difundirá la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, el mismo que asciende a 0.906% de la UIT, equivalente a la fecha a S/. 32,17 por unidad.

Artículo 2.- Disponer la publicación del valor de realización del libro que se aprueba, en el portal de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

prom
perú


MERCEDES ARAOZ BERNANDEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU